



FICHA DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Dependencia:	1123 – Secretaría de Seguridad Ciudadana
Programa Presupuestario:	E002 FORTALECIMIENTO A LA REINSERCIÓN SOCIAL
Resumen narrativo del nivel reportado:	F.P.C02.A03 - REALIZAR LAS VISITAS DE SUPERVISIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES DE LAS Y LOS ADOLESCENTES.
Indicador:	1123E002C02A03 - NÚMERO DE VISITAS DE SUPERVISIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES DE LAS Y LOS ADOLESCENTES.
Método de Cálculo:	(NÚMERO DE VISITAS DE SUPERVISION DE MEDIDAS CAUTELARES DE LAS Y LOS ADOLESCENTES/TOTAL DE VISITAS DE SUPERVISION DE MEDIDAS CAUTELARES DE LAS Y LOS ADOLESCENTES)*100
Trimestre reportado:	PRIMER TRIMESTRE
Liga de Publicación del Medio del Verificación:	https://ssc.qroo.gob.mx/indicadores
Unidad Responsable del Indicador:	1123-2446 DIRECCIÓN DEL CENTRO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES
Tipo de evidencia:	OFICIO EN EL CUAL INFORMA DE MANERA QUINCENAL Y MENSUAL REPORTE DE LA ESTANCIA DOMICILIARIA, REALIZADA A LOS Y LAS ADOLESCENTES POR LAS AREAS TECNICAS DEL CENTRO, DIRIGIDO A LA JUEZ DE CONTROL, EJECUCIÓN Y JUICIO ORAL PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LA VISITAS.
<p>ES VERIFICAR LA LOCALIZACIÓN DE LA PERSONA ADOLESCENTE EN SU DOMICILIO O EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE, CUANDO LA MODALIDAD DE LA MEDIDA CAUTELAR, SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO O MEDIDA DE SANCIÓN IMPUESTA POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, ASÍ LO REQUIERA; PROPORCIONAR TODOS LOS SERVICIOS DISPONIBLES PARA LA PLENA REINSERCIÓN Y REINTEGRACIÓN FAMILIAR Y SOCIAL DE LAS PERSONAS ADOLESCENTES, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES CORRESPONSABLES Y COADYUVANTES QUE SE CONSIDERE CONVENIENTE; SOLICITAR A LA PERSONA ADOLESCENTE LA INFORMACIÓN QUE SEA NECESARIA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS Y CONDICIONES IMPUESTAS, PARA REALIZAR Y ENVIAR EL INFORME DE CUMPLIMIENTO ALA AUTORIDAD JURISDICCIONAL.</p>	

ATENTAMENTE



MTRO. MARIA DE LOS SANTOS SONDA UC
DIRECTORA DEL CENTRO DE EJECUCION
E MEDIDAS PARA ADOLESCENTES



Medidas

Sergio



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA

SUB FONDO: CONSEJO DE LA JUDICATURA
 UNIDAD RESPONSABLE: JUZGADO DE CONTROL, EJECUCIÓN Y JUICIO ORAL PARA ADOLESCENTES CON SEDE EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CHETUMAL, QUINTANA ROO.
 ÁREA: JUZGADO DE DESPACHO PARA ADOLESCENTES CON SEDE EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CHETUMAL, QUINTANA ROO.
 OFICIO: PJ-OAJ-JZACHE-60/2026
 CARPETA: ADMINISTRATIVA DE ADOLESCENTES 7/2025
 ASUNTO: SE INFORMA MEDIDA CAUTELAR.

DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES. PRESENTE:

Para efectos de dar cumplimiento a lo ordenado mediante visto derivado de la audiencia de fecha ocho de enero del año en curso en autos de la carpeta administrativa de adolescentes 7/2025, en la que se instruye proceso al adolescente **[REDACTED]**, por la comisión de la conducta tipificada como delito de **[REDACTED]** se le informa que se decretó auto de vinculación a proceso en contra del adolescente y para efecto de que realice los trámites correspondientes para la vigilancia, control y supervisión de la medida cautelar consistente en:

la fracción III. La obligación de someterse al cuidado o vigilancia de una persona o institución determinada, que informe regularmente al Órgano Jurisdiccional; Que en el caso que nos ocupa la vigilancia queda a cargo de la C. CINTHIA KARINA LAYNEZ ITZA representante legal y madre del adolescente.

Por lo que deberá rendir Informes mensuales del cumplimiento y supervisión de la medida cautelar, que tendrá una duración por el tiempo que dure el proceso que no podrá ser mayor a seis meses, iniciando el día ocho de enero del año en curso.

Finalmente, se le informa el nombre y medios de notificación de las partes en el proceso:

- a) El Fiscal del Ministerio Público es la Licenciada ALBA SILVA CASTRO, con domicilio autorizado para oír y recibir notificaciones el ubicado en Av. Napoles número 500, con Av. Adolfo López Mateos colonia Italia de esta ciudad con número telefónico 983-83-50050 ext: 1148, así como el correo electrónico albisc1972@gmail.com.
- b) Al Adolescente Sentenciado **[REDACTED]**, quien puede ser notificado en el domicilio autorizado para oír y recibir notificaciones el ubicado en **[REDACTED]** con número telefónico **[REDACTED]**.
- c) El Representante Legal y madre del adolescente es la **[REDACTED]**

rad 9h:50 9202/2025 20/02 586985 p1



Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana.
Referencia: SSC/SEPYMS/CEMA/455/III/2026
Asunto: EL QUE SE INDICA
Chetumal, Q. Roo; a 19 de Marzo del año 2026

**JUEZ DE CONTROL CON ESPECIALIZACION ADICIONAL EN JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO EN EL ESTADO, ACTUANDO EN LOS JUZGADOS DE CONTROL DE PRIMERA INSTANCIA, CON SEDE EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CHETUMAL Q. ROO.
P R E S E N T E**

En atención y cumplimiento a lo requerido mediante el acuerdo de fecha veinte de febrero de dos mil veintiséis, emitido a través del Sistema de Gestión Judicial del Sistema Penal Acusatorio de Primera Instancia, recibido en esta autoridad el mismo día y registrado con número de [REDACTED] signado por la Licenciada en Derecho Marbella Doporto Orozco, Juez de Control con especialización en Justicia Penal para Adolescentes del Sistema Penal Acusatorio en el Estado, adscrita a los Juzgados de Control de Primera Instancia, con sede en el Distrito Judicial de Chetumal, Quintana Roo;

Mediante el cual se requiere a esta autoridad administrativa, cuya función recae en la Dirección del Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes, remitir de manera mensual a ese Órgano Jurisdiccional el informe de la visita de supervisión relativo a la medida cautelar impuesta al adolescente [REDACTED] derivado a la Carpeta **Administrativa de Adolescentes** [REDACTED] mismo que servirá como base para el cumplimiento de la medida de sanción consistente en Externamiento, derivada del delito [REDACTED] por un término no mayor de seis meses, conforme a lo ordenado en el oficio de puesta a disposición;

Por lo anterior, se remite el informe correspondiente mediante el oficio número SSC/SSEPyMS/CEMA/SM/007/2026, elaborado por el C. Sergio Enrique de la Cruz Avilés, encargado de la Supervisión de Medidas de la Dirección General de Ejecución de Medidas para Adolescentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]

MTRA. MARIA DE LOS SANTOS SONDAUC
Directora del Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes


GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DEL CENTRO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES

C.c.p.- Minutario.
seca





ANEXO
EVIDENCIAS DE SUPERVISION



